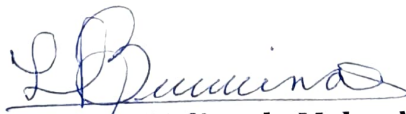


Unidad de Acceso a la información pública del Instituto de Bienestar Animal.

En la Ciudad de Santa Tecla, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés, en la Unidad de Acceso a la Información pública del Instituto de Bienestar Animal, después de cumplidas correctamente todas las etapas del procedimiento de Acceso a la información Pública, como son la recepción, admisión, transmisión de la solicitud, recepción de la información requerida a la unidad del IBA correspondiente, y en base a los artículos numero cincuenta literales c), d), g), h), j), k); artículo, sesenta y seis, setenta, setenta y uno de la ley de acceso a la información pública, y cincuenta y seis al cincuenta y nueve del Reglamento de la ley de acceso a la información pública; artículo doce, quince y dieciséis del lineamiento para la recepción, tramitación, resolución y notificación de solicitudes de acceso a la información, la suscrita oficial de información por medio de la presente hace la entrega de la información solicitada que consiste en caso de denuncia interpuesta al señor Rolando Martínez, atendida por el IBA en enero de dos mil veintitrés, y caso de denuncia interpuesta al señor Raúl Martínez atendida por el IBA en enero de dos mil veintitrés, información solicitada a y entregada por Gerencia Operativa del Instituto de Bienestar Animal, la cual envío por el medio indicado en la solicitud de información.

Sin mas que agregar me suscribo.



Licda. Lucy Beatriz Molina de Melendez.



oficial de información.

UAIP-IBA.